



INGRESO Y PROMOCIÓN DE PERSONAS GESTIÓN DE CONCURSOS BASES Y CONDICIONES

CARGO: PSICÓLOGO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO ASESOR DE JUSTICIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

1. <u>DESCRIPCIÓN DEL CARGO</u>

Ubicación Física	Departamento de Cordillera
Vacancias	1 (uno)
Remuneración	7.500.000 gs. (Siete millones quinientos mil guaraníes)
Beneficios Adicionales	Seguro Médico
Observación	*Cargo no comisionable a otra Circunscripción Judicial
	*Este cargo entra en vigencia en Setiembre/2022.

2. CONCURSO

2.1. Tipo de concurso

<u>Concurso Público de Oposición de Méritos y Aptitudes:</u> pueden postularse todos los ciudadanos, incluidos los funcionarios de la C.S.J., que cumplan con los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios, establecidos en el Articulo $N^{\circ}3$ de la Acordada $N^{\circ}2$ 1.309 y en estas Bases y Condiciones.

2.2. Modalidad de Selección

La Selección será por *Terna*: se integrará la terna de acuerdo con el orden secuencial de mejores puntajes, de mayor a menor, obtenidos hasta la Evaluación de Aptitudes Psicológicas (Etapa IV). Los postulantes ternados llegarán a esta instancia en igualdad de condiciones, es decir, el Comité de Selección, luego de la entrevista final, podrá elegir como ganador a cualquiera de los 3 postulantes que integran la terna, independientemente de quien tenga el mejor puntaje.

2.3. Lista de elegibles

Este Concurso genera Lista de Elegibles, la cual será conformada por quienes hayan logrado como mínimo el 60% del puntaje total de la matriz de factores de evaluación y tendrá vigencia de 1 año a partir de la primera adjudicación del puesto concursado. Esta lista podrá ser utilizada en caso de que la persona adjudicada en primer término desista del puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto y la misma Circunscripción Judicial, a instancia del Consejo de Superintendencia (para la Capital) o del Consejo de Administración Judicial con el Visto Bueno del Ministro Superintendente (para el Interior).

A partir de la Lista de Elegibles resultante, se conformará nuevamente una terna, respetando el orden de mérito que quedó luego de ser adjudicada la persona en primer término y el Comité de Selección procederá a entrevistar y elegir a alguno de los postulantes de la nueva terna.





DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

La persona que resultare ganadora de un Concurso o que fuere adjudicada a un cargo a través de la lista de elegibles, deja de integrar las Listas de Elegibles de otros concursos a los que se haya postulado.

2.4. Criterios de Desempate

En caso de igualdad de puntajes en el Resultado Final o en la Lista de Elegibles, el orden de mérito se hará de acuerdo a los siguientes criterios y orden de desempate:

- 1º Mayor calificación en el Factor Educación Formal o Acreditada.
- 2º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral Específica.
- 3º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral General.
- 4º Condición de funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 5º Mayor antigüedad como funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 6º Sorteo Público ante el Comité de Selección.

2.5. Publicación de Convocatorias y Resultados

Las convocatorias a Evaluaciones de Conocimientos y Psicotécnicas, así como los Resultados de los Concursos serán publicados en la Página Web del Poder Judicial: www.pj.gov.py

2.6. Criterios de Exclusión de Postulantes

Los postulantes podrán ser excluidos del proceso de concurso en los siguientes casos:

- a. En la Etapa I (Verificación Documental), aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos excluyentes del perfil del puesto establecido en las bases y condiciones y/o no presenten la documentación completa requerida.
- b. En la Etapa II (Evaluación Curricular), los postulantes cuyo puntaje acumulado no alcance un mínimo de 50% del puntaje establecido para esta etapa, en las bases y condiciones.
- c. En la Etapa III (Evaluación de Conocimientos), el postulante que no alcance un mínimo de 60% del puntaje establecido en las bases y condiciones.
- d. Aquellos postulantes que no se presenten o llegaren fuera del horario establecido a las evaluaciones de conocimientos, aptitud psicológica y/o entrevista.
- e. En cualquier etapa del concurso se podrá resolver la exclusión de postulantes cuando se constatare de manera fehaciente, intento de fraude o de influir sobre el sentido de la decisión a través de cualquier método.

3. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL CARGO

3.1. Tareas del Cargo

- 1. Realizar estudios psicológicos ordenados por el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia; considerando principios éticos en la evaluación psicológica a fin de emitir dictámenes resultados de la evaluación, resumido y estructurado al estado emocional y psíquico de la niña, niño y adolescente.
- 2. Utilizar metodología con sustento científico como técnicas de recolección de información en el uso de instrumentos psicológicos: aplicación de tests y cuestionarios psicológicos, que sean contrastables, comprensibles y útiles.
- 3. Realizar protocolos de entrevistas estandarizados en el proceso de obtención de la información: exacta, verificable y fiable.
- 4. Desarrollar conocimientos y habilidades de manejos de herramientas ofimáticas (Excel, Word). Manejo de medios telemáticos.







- 5. Organizar un sistema de registro de trabajos realizados: Elaborar y enviar en tiempo y forma documentos relacionados a planillas estadísticas y reportes de manera mensual, semestral, anual.
- 6. Asistir a audiencias en las cuales el juzgado requiera el acompañamiento a la niña, niño, adolescente o familiar que va a ser oída/a.
- 7. Asesor a jueces/as sobre cuestiones de su competencia.
- 8. Participar de los programas de capacitación continua, destinadas al equipo interdisciplinario a fin de garantizar la consolidación
- 9. Conocer y poner en práctica protocolo: de intervención en crisis psicológica, de primeros auxilios psicológicos, de prevención de ideación suicida.
- 10. Conocer y poner en práctica el protocolo de actuación profesional, manejo de la entrevista testimonial forense aplicada en Cámara Gesell como anticipo jurisdiccional de prueba.
- 11. Participar de constituciones a establecimientos penitenciarios en casos que requieran los Juzgados.
- 12. Adherirse a las buenas prácticas de acuerdo al código de ética de los funcionarios y profesionales psicólogos.

3.2. Requisitos del Cargo

5.2. Requisitos del cargo						
Componente						
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	2 años en instituciones del sector público o privado	Si				
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	2 años en tareas relacionadas al área clínica, forense y /o social					
EDUCACIÓN FORMAL O	Egresado universitario de la carrera de Psicología.	Sí				
ACREDITADA	Postgrado en el área clínica, forense y/o social.	No				
PRINCIPALES CAPACITACIONES ACREDITADAS	Conocimientos específicos en el área de Niñez y Adolescencia; Código de la Niñez y Adolescencia; Acordadas y protocolos dictados por la CSJ; Convenciones relativas a DDHH.	No				
PRINCIPALES COMPETENCIAS	l Canacidad nara elahoración de informes técnicos evaluación diagnóstica y l					





4. MATRIZ DE EVALUACIÓN

	Descripción de factores	Peso	Criterios de Evaluación		
	1. FACTORES DE EXPERIENCIA		15		
Etapa 2: Evaluación Curricular	1.1. Experiencia Laboral General	5	Cualquier experiencia laboral en institución pública o privada que posea la persona, en cualquier área y que tenga constancia de la institución donde prestó		
	1.1.1. Más de 4 años	5			
	1.1.2. De 3 años a 4 años	4	servicios. Cuentan las experiencias como practicante hasta 2 años, certificadas con Resolución o Constancia de RRHH.		
	1.1.3. De 2 años a 3 años	3			
	1.2. Experiencia Laboral Específica	10	Se considerarán solamente los años trabajados en el área: Clínica, Forense y/o Social (Evaluación psicológica, aplicación de instrumentos psicológicos, manejo de sistemas de corrección, redacción científica de dictámenes técnicos en función a puntos periciales)		
	1.2.1. Más de 3 años	10			
	1.2.2. De 2 años a 3 años	7			
	2. FACTORES DE APTITUDES	15			
	2.1. Educación Formal o Acreditada	8			
	2.1.1. Especialización, Maestría	4	Se computa con el certificado de Especialización, Maestría en Psicología Jurídica y Forense, Psicología Clínica, Ciencias Forenses, o cualquier área de Psicología.		
		4	Se computa con el Título de Grado que le acredite como Lic. En Psicología Jurídica y/o Forense.		
	2.1.2. Título de Grado	2	Se computa con el Título de Grado que le acredite como Lic. En Psicología General, Clínica, Laboral, Educacional, Comunitaria.		
	2.2 Capacitaciones Acreditadas	7	Se tomarán en cuenta todos los cursos que consten como mínimo 20 horas en adelante y que estén relacionados a: Psicología, Psicología Forense en el fuero Niñez y Adolescencia, Psicometría, Psicopatología, Farmacología, Salud mental, Toxicología, Derecho,		
	2.2.1. Más de 5 cursos	7			
	2.2.2. Hasta 5 cursos	5			
3 y 4	3. Conocimiento Específico para el Cargo (Etapa III)	50			
Etapa 3 y	4. Aptitud Psicotécnica para el Cargo (Etapa IV)	20			
	TOTAL DE PUNTOS	100			

Obs.: Se puntuarán solamente los factores que cuenten con la constancia correspondiente.





5. POSTULACIÓN AL CONCURSO

Los postulantes deberán presentar su carpeta con los siguientes documentos:

- 1. Nota dirigida al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, donde solicita y especifica la correspondiente consideración al cargo o a los cargos en que se postula.
- 2. En la nota de referencia el postulante expresa su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones de los cargos respectivos, cuyo formato se encuentra disponible en la página web, para su correspondiente descarga e impresión.
- 3. 2 (dos) Fotocopias autenticadas por escribanía de Cédula de Identidad vigente (ambos lados).
- 4. Certificado Vigente de Antecedentes Judiciales (válido por 6 meses a partir de su expedición).
- 5. Currículo actualizado (formato editable página web).
- Copias de Títulos Académicos autenticado por escribanía (ambos lados). Certificado de Estudios o Constancia de Nivel Académico, autenticado por escribanía, según el perfil requerido.
- 7. Copias de certificados de cursos realizados autenticado por escribanía.
- 8. Copias de certificados de trabajos, Decreto del Poder Ejecutivo o Resolución de la máxima autoridad que acrediten su antigüedad (autenticado por escribanía).
- 9. Legajo del Personal y Foja de Funcionario actualizados, (en caso de ser funcionario de la C.S.J.), que especifique el o las áreas en el que el funcionario prestó y/o presta servicios dentro de la Corte Suprema de Justicia.
- Las carpetas de postulación deberán ser recibidas hasta 15 (quince) días corridos posteriores a la primera publicación en la Página Web del Poder Judicial.
- Las carpetas que no cumplan con la documentación requerida serán EXCLUIDAS del concurso.





6. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Instancia	Descripción	Tiempo Máximo Establecido	
RECEPCIÓN de Carpetas de postulantes	Los postulantes deberán presentar una carpeta de postulación al concurso según el punto 5 de las Bases y Condiciones y en el lugar y fecha indicados en la convocatoria de la Página Web de la C.S.J.	15 días corridos, a partir de la publicación de la convocatoria en la página Web de la C.S.J.	
1ª ETAPA DE EVALUACIÓN Verificación Documental	Verificación de la documentación presentada por el postulante. Aquellos que no presenten de forma completa su carpeta, según el punto 5 de las Bases y Condiciones, quedarán excluidos del Concurso.	20 días hábiles, vencido el plazo de la recepción de carpetas	
2ª ETAPA DE EVALUACIÓN Evaluación Curricular	Consiste en comprobar el nivel académico, la Consiste en comprobar el nivel académico, la experiencia laboral general y específica relacionada al perfil del cargo. El puntaje mínimo para avanzar en esta etapa es del 50% del puntaje establecido en la Matriz de Evaluación.		
PLAZO DE RECLAMOS ETAPA I Y II	Se publicarán en la página web de la Corte Suprema de Justicia los resultados de las Etapas I y II de Evaluación. En dicha publicación se incluirán sólo los puntajes de los postulantes que siguen en Concurso. Se habilitará un plazo de 3 días hábiles para que los postulantes puedan realizar reclamos vía correo electrónico. Cada reclamo será analizado y de corresponder, se procederá a editar los resultados de las Etapas I y II, actualizando así lo publicado en la Página Web.	<i>3 días hábiles,</i> posteriores al día de la publicación de resultados	
3ª ETAPA DE EVALUACIÓN Evaluación de Conocimientos	Comprobación del nivel de conocimientos específicos teóricos y prácticos aplicables al desempeño en el cargo. El puntaje mínimo requerido para avanzar a la siguiente etapa será del 60% del puntaje total de la prueba.	10 días corridos, culminado el plazo de la segunda etapa de evaluación	
PLAZO DE RECLAMOS ETAPA III	Se publicará en la página web de la Corte Suprema de Justicia los resultados preliminares de las Evaluaciones de Conocimientos, habilitándose así un plazo de 3 días hábiles para que los postulantes puedan verificar sus puntajes y realizar reclamos vía correo electrónico. Cada reclamo será analizado y de corresponder, se procederá a editar los resultados de las Evaluaciones de Conocimientos actualizando así lo publicado en la Página Web.	<i>3 días hábiles,</i> posteriores al día de la publicación de resultados	
4ª ETAPA DE EVALUACIÓN Evaluación de Aptitudes Psicológicas	Medición de las competencias, capacidades, habilidades y aptitudes del postulante.	10 días corridos, culminado el plazo de reclamos de la etapa III	
ENTREVISTA FINAL	Los ternados llegan a esta instancia en igualdad de condiciones.	10 días hábiles, culminado el plazo de las Evaluaciones de Aptitudes Psicológicas	
RESULTADOS FINALES	Una vez culminadas todas las Etapas de Evaluación, se procederá a publicar el puntaje final de todos los postulantes, así como el nombre del/de los ganador/es		





DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

7. RECLAMOS ANTE DUDAS DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

Los postulantes que consideren que existieron irregularidades que afectaron el resultado final del concurso podrán solicitar la revisión de reconsideración por escrito (vía correo electrónico institucional a la Secretaría de la Dirección General de Recursos Humanos), en el plazo de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados. Correo: secretariarrhh@pj.gov.py

La Dirección General de Recursos Humanos remitirá el reclamo ante el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia con el informe correspondiente.

Una vez remitido el reclamo e informe por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, el Consejo de Superintendencia, deberá responder la denuncia por escrito, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, se aplicará el criterio de la respuesta denegatoria ficta.

8. COMITÉ DE SELECCIÓN

- 1. Prof. Dr. Alberto Martínez Simón Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de Cordillera.
- 2. Prof. Dra. María Carolina Llanes Ocampos Ministra Encargada del Equipo Interdisciplinario Asesor de la Justicia de la Niñez y Adolescencia.
- 3. Abg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos- Presidente del Consejo de Administración Judicial de Cordillera.
- 4. Lic. Yamil Admen Director General Interino de la Dirección General de Recursos Humanos.
- 5. Abg. Imbert Mereles Director del Centro Internacional de Estudios Judiciales.

9. RESPONSABLES DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO

- Unidad Técnica de la Dirección General de Recursos Humanos, responsable de la Coordinación y la Supervisión de los Procesos en cada Etapa del Concurso, incluida la Evaluación de Aptitudes Psicológicas. La Dirección General de Recursos Humanos elevará a consideración del Señor Ministro Superintendente los resultados obtenidos en cada Etapa del proceso.
- 2. Unidad Técnica del Centro Internacional de Estudios Judiciales, responsable de la Elaboración, Aplicación y Corrección de la Evaluación de Conocimientos.
- 3. Circunscripción Judicial, responsable de la Recepción de las Carpetas de los postulantes, la Verificación Documental y la Evaluación Curricular. Asimismo, tendrá a su cargo el resguardo de las mismas, hasta su posterior remisión al Departamento de Selección de Personal, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, para su correspondiente verificación, según avancen las Etapas del Proceso de Concurso de Méritos y Aptitudes.
- 4. El Comité de Selección, es el responsable de supervisar las Evaluaciones, realizar las entrevistas y elevar los resultados a la Corte Suprema de Justicia para la aprobación de la selección final.